

Sunchales, 23 de Septiembre de 2022.

Sra.

Presidente del Concejo Municipal

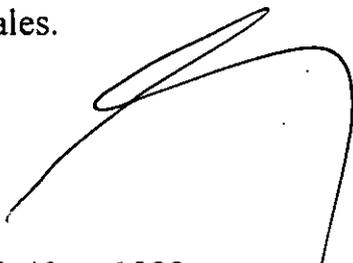
Andrea OCHAT

Hemos tomado conocimiento que es voluntad del Poder Publico a su cargo la de publicar planillas con los sueldos de los agentes de la repartición como la de otros soportes con datos personalísimos.

Desde ya que dicha acción está vedada por la ley y lo intimamos a que se abstenga de proceder de dicha forma ya que se vulneran principios de orden público y se pone en riesgo la paz social.

La ley nacional 25326 regula la protección de los datos personales y establece las limitaciones de los poderes públicos al respecto. Los agentes estatales también son administrados y sobre ellos operan los mismos derechos que la ciudadanía.

La clase dirigente de forma apresurada y sin contemplar los derechos personalísimos de las afectadas y afectados muchas veces confunde los tópicos de acceso a la información pública con la publicación de datos personales.



L. N. Alem 1089  
E-mail: [soem@soemsunchales.org.ar](mailto:soem@soemsunchales.org.ar)  
[www.soemsunchales.org.ar](http://www.soemsunchales.org.ar)  
Tel/Fax: (03493) 420117  
2322 Sunchales (Sta. Fe)

**SOEM**  
SUNCHALES

*Sindicato de Obreros y Empleados Municipales*

Fundado el 05/11/1970 - Adherido a la F.E.S.T.R.A.M. C.T.M. y C.G.T.  
Personería Gremial N° 1829

En la presente intimación justamente solicitamos que de forma directa o indirecta no se expongan retribuciones e identidades de los agentes. Tampoco podrán publicarse informaciones pormenorizadas que exponga públicamente a los agentes respecto de la percepción de su salario.

La ley 25326 establece taxativamente (en miras a regular la garantía de. Art. 43 de la Constitución Nacional) la forma de proceder el Estado al respecto y las variables contempladas, principalmente la del consentimiento de quien se publica.

En caso de proceder contrariamente a lo solicitado, hacemos la reserva de ejercer las prerrogativas sindicales como también las de acceder individual y colectivamente a los tribunales para ejercer todas las reclamaciones de acuerdo a lo que prevé el art. 43 de la Constitución y la ya citada ley que lo reglamenta.

Sin más , saluda atte.

  
LORENA C. EBERHARDT  
SECRETARIA ADJUNTA



  
ADRIÁN M. BERTOLINI  
SECRETARIO GENERAL

L. N. Alem 1089  
E-mail: [soem@soemsunchales.org.ar](mailto:soem@soemsunchales.org.ar)  
[www.soemsunchales.org.ar](http://www.soemsunchales.org.ar)  
Tel/Fax: (03493) 420117  
2322 Sunchales (Sta. Fe)

**SOEM**  
**SUNCHALES**  
ADRIAN BERTOLINI CONDUCCIÓN